



Oficio-Circular N° 02/2017

Acuerdo del Pleno de 10-02-2017 en materia de valor facial de los certificados de garantía autoadhesivos.

El valor facial de las contraetiquetas y precintas de garantía autoadhesivas, que expide el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja en calidad de certificación de los extremos que dichos testigos acreditan respecto de los vinos amparados, se ha actualizado.

Así, el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, reunido en sesión de 10 de febrero de 2.017, tomó razón del siguiente acuerdo sobre la materia:

- Se traslada que a partir del 1 de enero de 2017 tendrá vigencia un nuevo valor para los documentos de garantía en soporte adhesivo de 6,292 euros por millar.

Lo que procede difundir para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 10 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE,

José María Daroca Rubio